

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**DAGANZO**

LICENCIAS

Doña María J. Bayo Muñoz ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de flores (floristería) situado en la calle Constitución, número 31 bis, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 9 de abril de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/3.277/12)